

Conocimiento e importancia del bullying



CONOCIMIENTO E IMPORTANCIA DEL BULLYING

Autores

Alicia Martínez López
Violeta Muñoz Muñoz
Cristina Cabrero González
Emilio Sánchez Gómez
Isabel Pérez Martínez
José Ramón Cánovas Corbalán
Rebeca Bravo-Villasante Kirschberg
Lorena Martínez Pérez
David Torres Santiago
Jana Raquel Martín Cerezo
Pedro Antonio Ruiz Millán
María José Gonzalo Junza

© Alicia Martínez López
© Violeta Muñoz Muñoz
© Cristina Cabrero González
© Emilio Sánchez Gómez
© Isabel Pérez Martínez
© José Ramón Cánovas Corbalán
© Rebeca Bravo-Villasante Kirschberg
© Lorena Martínez Pérez
© David Torres Santiago
© Jana Raquel Martín Cerezo
© Pedro Antonio Ruiz Millán
© María José Gonzalo Junza

© Conocimiento e importancia del bullying
Bubok Publishing S.L., 2013
1ª edición
ISBN formato digital: 978-84-685-1711-7
Depósito legal: M-10388-2018
Impreso en España / *Printed in Spain*
Editado por

Dedicatoria

Dedico este libro en primer lugar a mi familia, por apoyarme en todos los proyectos emprendidos, a mi tutora de Residencia por guiarme en este camino y a todos los profesionales que día a día me enseñan algo nuevo.

ÍNDICE

1.	Introducción.....	8
1.1	Definición de Bullying o acoso escolar	8
1.2	Tipos de violencia o maltrato escolar entre iguales	10
1.3	Qué es el ciberbullying.....	10
1.4	Efectos y consecuencias del acoso escolar.....	11
1.5	Perfil de los agentes implicados: agresor, víctima y espectador.....	11
1.6	Indicadores de alarma.....	13
2.	Justificación.....	14
2.1	Situación del acoso escolar en España.....	15
3.	Aspectos jurídicos para garantizar los derechos del niño.....	17
3.1	Riesgo.....	17
3.2	Desamparo.....	17
3.3	Constitución Española.....	18
3.4	Real Decreto 732/1995.....	18
4.	Análisis de los programas preventivos contra el acoso escolar en Europa.....	19
4.1	Programa KiVa.....	19
5.	Análisis de los programas preventivos contra el acoso escolar en España.....	21
6.	Protocolos de actuación.....	24
7.	Conclusiones.....	29
8.	Bibliografía.....	31

1. Introducción

En la comprensión de fenómeno del acoso escolar intervienen múltiples factores asociados con los orígenes, contexto social y cultural, procedencia familiar, nivel socioeconómico de los sujetos involucrados y de la institución escolar que los alberga. Varios aspectos deben tenerse en cuenta para abordar y comprender el fenómeno del acoso escolar. El primero de ellos hace referencia a la comprensión que se tiene de la violencia.

La violencia (del latín violentia) es un comportamiento deliberado que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas.

La violencia es considerada por (Ortega, 2001) como un fenómeno social relacional que puede adquirir distintas formas: violencia física, verbal, psicológica, indirecta y relacional.

Afirma que la violencia tiene siempre connotaciones morales porque cursa con victimización o daño, que afecta a la identidad y a la dignidad humana. Además es una violencia que rompe las expectativas morales derivadas de la consideración del ser humano como digno respeto y sujeto de los Derechos Humanos. Por tanto, los malos tratos son formas de violencia, cursen con las conductas que cursen.

Antes de definir el bullying es necesario establecer la distinción entre violencia y bullying. Como explica (Eduardo Dato, 2007) el criterio para diferenciar entre violencia y acoso parece estar en la opción de respuesta dada por el estudiante cuando señala: “alguna vez”, se interpreta como maltrato, como violencia; mientras que si se elige “con frecuencia” se categoriza como acoso o bullying.

1.1 Definición de Bullying o acoso escolar

El carácter repetitivo, sistemático y la intencionalidad de causar daño o perjudicar a alguien que habitualmente es más débil son las principales características del acoso. Dan Olweus señala que “la agresividad intimidatoria entre escolares es un fenómeno muy antiguo”, pero solo hasta hace poco tiempo —a principios de la década de los setenta— se hicieron esfuerzos para su estudio sistemático (Olweus, 1998, p. 17).

Dan Olweus fue el primero en abordar esta problemática en los años setenta.

En castellano, el termino bullying se sustituye por lo que conocemos como acoso escolar o maltrato entre iguales (Ortega, 2010).

La conducta agresiva que se manifiesta entre escolares, conocida como bullying, es una forma de conducta agresiva, intencionada y perjudicial, cuyos protagonistas son los jóvenes escolares (Olweus, 1973; Lowenstein, 1974; Besag, 1989; Cerezo, 1991). No se trata de un episodio esporádico, sino persistente, que puede durar incluso años. La mayoría de los agresores o bullies actúan movidos por un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar a otro compañero al que consideran su víctima habitual.

Así pues, el bullying es una forma de maltrato, normalmente intencionado y perjudicial, de un estudiante hacia otro compañero, generalmente más débil, al que convierte en su víctima habitual. Suele ser persistente, puede durar semanas, meses o incluso años. Fundamentalmente la mayoría de los bullies actúan de esa forma movidos por un abuso de poder, un deseo de intimidar y dominar.

Para (Olweus, 1999) el bullying se trata de un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresividad física de unos niños hacia otros que se convierten, de esta forma, en víctimas de sus compañeros. Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos. Además, señala tres características del fenómeno:

- **Intencionalidad por parte del agresor:** se busca causar daño, miedo, angustia (percepción subjetiva de la víctima).
- **Repetición en el tiempo:** no es un hecho aislado, sino que es una acción recurrente y reiterativa.
- **Desequilibrio de poder:** esta desigualdad puede ser física, psicológica o social y hace que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.

Olweus esquematizó la relación entre los conceptos de agresión, violencia y maltrato. Considerando que la categoría de agresión incluye dos grandes categorías: el maltrato, que él solo identifica con violencia cuando cursa con agresión física, y el bullying.

1.2 Tipos de violencia o maltrato escolar entre iguales

El bullying puede tomar varias formas:

- o **Sexual:** es cuando se presenta un asedio, inducción o abuso sexual.
- o **Exclusión social:** cuando se ignora, se aísla y se excluye al otro.
- o **Verbal:** insultos y menosprecios en público para poner en evidencia al débil.
- o **Psicológico:** en este caso existe una persecución, intimidación, tiranía, chantaje, manipulación y amenazas al otro.
- o **Físico:** hay golpes, empujones o se organiza una paliza al acosado.

1.3 Qué es el Cyberbullying

El Cyberbullying (Ciber acoso o acoso cibernético entre iguales): Es el tipo de acoso que se gesta aprovechando estos nuevos recursos tecnológicos. Consiste en la difusión de información dañina para la víctima a través de medios de comunicación, principalmente de internet: redes sociales, publicación de vídeos y fotografías en portales públicos, correo electrónico, chats, blogs; y a través de teléfonos móviles, especialmente por mensajería instantánea, fotos, grabación de vídeos.

El cyberbullying adopta distintas formas, incluye el acoso a través de mensajes directos hacia la víctima, la humillación pública en foros de internet, la creación de información falsa para desprestigiarla, suplantar la identidad de la víctima para publicar contenidos en sus redes, desvelar información privada, grabar en vídeo una agresión y publicarla en internet son sólo algunos ejemplos.

Es importante recalcar que, al igual que cuando definimos el concepto de bullying, este acoso ha de ser intencionado, prolongado y que agresor y víctima se encuentren en una situación de desigualdad física, psicológica o social.

Sin embargo, hay varias diferencias entre ambas formas de violencia. En algunos casos de cyberbullying no existen antecedentes de bullying por lo que la víctima desconoce quién es su agresor. Esto provoca que, a diferencia de los casos de bullying, no exista un lugar seguro para el menor, ni siquiera su hogar, ya que puede sufrir el acoso en cualquier momento a través del teléfono móvil o la red.

Además, las calumnias llegan a más gente, de forma más rápida y más incontrolable. Al poder difamar de forma anónima, la responsabilidad del agresor se disuade, llegando incluso a niveles más extremos y sostenidos de violencia.

Es necesario añadir que, para ser considerado Ciberbullying, tanto el agresor como la víctima tienen que ser menores ya que si fuera un adulto el que extorsiona a un menor a través de la red, se consideraría Grooming.

1.4 Efectos y consecuencias del acoso escolar

Las consecuencias de la conducta bullying afectan a todos los niveles, pero especialmente al agredido. Los alumnos que son intimidados por los bullies pueden sufrir efectos muy negativos que, generalmente, trascienden el entorno escolar y van más allá del periodo académico. Algunas de las reacciones más frecuentes según la persona afectada son:

- **Para la víctima:** Puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado. En el caso del acoso sexual y sexista podría derivar en la interiorización del rol de víctima.
- **Para el agresor o agresora:** Puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión y la interiorización de formas de relación basadas en el modelo de jerarquía sumisión que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supra valoración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado. En el caso del acoso sexista, algunos estudios apuntan que haber adoptado el rol de agresor puede derivar en que en la edad adulta se ejerza violencia machista y maltrato.
- **Para los compañeros y compañeras espectadores:** Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia, la desigualdad y a una modelación equivocada de la valía personal y de las formas de relación positiva.

1.5 Perfil de los agentes implicados: agresor, víctima y espectador

En cuanto a los efectos que experimenta el agresor, suelen situarse en la línea de la consolidación de estas conductas, lo que le lleva a intensificar su desadaptación y distanciamiento de los objetivos escolares, además del grave deterioro del ambiente escolar.

Ciertos comportamientos y actitudes caracterizan al agresor (o víctima activa) y al agredido (o víctima pasiva), haciendo que su personalidad tenga las siguientes peculiaridades:

<u>Rasgos del agresor</u>	<u>Rasgos de la víctima</u>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Agresivo y fuerte impulsividad. ○ Ausencia de empatía. ○ Poco control de la ira. ○ Percepción errónea de la intencionalidad de los demás: siempre de conflicto y agresión hacia él. ○ Autosuficiente ○ Capacidad exculpatoria. Sin sentimiento de culpabilidad. ○ Bajo nivel de resistencia a la frustración. ○ Escasamente reflexivo o hiperactivo. ○ Incapacidad para aceptar normas y convenciones negociadas. ○ Déficit en habilidades sociales y resolución de conflictos ○ Su evolución en el futuro puede derivar si no se trata hacia la delincuencia o la agresión familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ En su apariencia física suelen presentar algún tipo de desventaja (complexión débil, obesidad...). ○ Su rendimiento académico es superior al de los agresores y no tiene por qué ser peor al del resto de los compañeros. ○ Muestran poca asertividad, mucha timidez, inseguridad y ansiedad. ○ Se sienten sobreprotegidos por sus padres y con escasa independencia. ○ Suelen ser ignorados o rechazados por sus compañeros en clase. ○ Tienen dificultades para imponerse y ser escuchados en el grupo de compañeros.

Los participantes de toda situación de Acoso Escolar son tres: los acosadores, la víctima y los espectadores. Se trata del denominado “*Triángulo del Bullying*”.

Los espectadores o testigos del maltrato entre iguales son de forma mayoritaria los compañeros de las víctimas y de los agresores. Entre los espectadores suele producirse una inhibición a intervenir ante las situaciones de maltrato. Esta inhibición está motivada por el miedo a ser incluido en la agresión o en el círculo de la victimización.

Los agresores necesitan del silencio y la complicidad de los espectadores para continuar con su conducta. La violencia que ejercen sobre las víctimas tiene en los espectadores un efecto disuasorio que les impide denunciar, pero en numerosas ocasiones llega incluso a producirse un contagio social que hace que los espectadores se impliquen directa o indirectamente en la agresión.

1.6 Indicadores de alarma

Referente a la detección del bullying, se enumeran varios indicadores dirigidos a padres y profesores que ayudan a detectar la aparición de éste en fases tempranas, ya que suele estar oculto. Las siguientes son algunas características que señalan la existencia de algún tipo de intimidación:

<u>Indicadores de alerta para padres</u>	<u>Indicadores de alerta para profesores</u>
<ul style="list-style-type: none"> ● Presenta lesiones físicas. ● Pierden prendas de ropa o éstas está rotas. ● Roban dinero (para darlo a sus atormentadores o para volver a comprar lo que éstos les han robado). ● Desaparecen sus pertenencias. ● Muestran unos cambios de humor muy acusados. ● Su rendimiento escolar baja. ● Se muestran reticentes a ir a la escuela. ● Parecen no tener amigos. ● Vuelven a casa muy pronto después de las reuniones con sus amigos. ● Se muestran evasivos y poco comunicativo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los alumnos de una clase ríen por lo bajo, murmuran entre ellos o se dan ligeros codazos cuando algún alumno en particular entra en el aula, responde a una pregunta o atrae la atención hacia él o ella. ● Un estudiante parece abatido, apático o infeliz. ● Un estudiante está casi siempre solo y/o se le aparta de manera indiscriminada en las actividades. ● Nadie escoge a un estudiante para las actividades de grupo. ● Un estudiante que trabaja bien y tiene buenas notas empieza a trabajar menos y a bajar su rendimiento escolar. ● Un estudiante falta a clase con frecuencia.

2. Justificación

El tema de la conducta agresiva entre escolares, y en particular la del agresor y su víctima, ha pasado de ser contemplado como ciertos fenómenos circunstanciales propios de la inmadurez de las relaciones entre iguales a convertirse en una cuestión altamente preocupante por la alta incidencia con la que se produce, así como por la alteración que conlleva en la vida escolar.

La evidencia científica demuestra que las acciones preventivas que tienen más garantía de éxito son las que se basan en la máxima participación de todos los agentes implicados, es decir: profesorado, alumnado, familias y comunidad.

El problema del bullying no sólo se presenta en el centro educativo, si no que traspasa sus fronteras, pudiendo requerir intervención sanitaria, policial o judicial.

Por ello es tan importante la labor de la enfermera escolar para su detección precoz, para poder canalizar el problema y así trabajar de forma interdisciplinar temas relacionados con la salud, derivándolo a la enfermera o médico de pediatría o adulto, la escuela y la comunidad, solucionando el problema con la participación de todos los agentes implicados.

Algunos datos globales dados por el organismo de la Naciones Unidas (ONU), dos de cada 10 alumnos lo sufren o, lo que es lo mismo, unos 246 millones de jóvenes (niños y adolescentes) padecen este tipo de hostigamiento en el planeta.

Según este estudio un 34 % de los menores de entre 11 y 13 años dice haber sido acosado en los últimos 30 días y un 8 % de ellos dice sufrirlo a diario.

Dentro de la Unión Europea, hasta 24 millones de niños y jóvenes al año son víctimas de acoso y maltrato por bullying.

De todas esas víctimas de bullying unas 21 mil pierden la vida en forma voluntaria anualmente, siendo Suecia el país que encabeza la mayor cantidad de suicidios en Europa, ocupando España el 6º lugar.

2.1 Situación del acoso escolar en España

En España los datos también son escalofriantes afectando al 4 % del alumnado, según datos del Ministerio de Educación, que ha puesto en marcha este curso 2016-2017 un teléfono gratuito: **900.018.018**, atendido por psicólogos y que no deja huella telefónica, para atajar una problemática en constante aumento.

Según los datos ofrecidos por el “Informe del Observatorio para España de Bullying Sin Fronteras”, las estadísticas señalan:

Total casos en Mayo 2017	1.475 casos
Total casos en 2016	1.229 casos
Total casos en 2015	1.004 casos

Lo que supone **un aumento del 20%** aproximado en relación al año 2016.

En el desglose de esos datos por provincias destacan con mayores porcentajes las comunidades de Andalucía y Cataluña con un 11% de los casos, Región de Murcia 10%, la Comunidad de Madrid 9%, seguidos de cerca por Baleares 9% y Comunidad Valenciana con un 6%.

Sin embargo las luces de alarma deben encenderse por el aumento del 22% del acoso escolar o bullying en toda España con relación al año anterior. Save The Children también publicó en 2016 un informe con perturbadores resultados.

Uno de cada diez alumnos de la ESO en España reconoce haber sentido algún tipo de acoso por parte de sus compañeros.

Según los últimos datos que tenemos, habrá en España 400.000 víctimas de acoso escolar dentro de tres años, para el 2020, por lo que, con todos estos datos tanto a nivel global, Europeo, como nacional, no hace falta mayor justificación.

El acoso surge pues en la primaria y continúa en la secundaria para declinar hacia los 16 años. Los primeros episodios de intranquilidad y nerviosismo (pequeños golpes, patadas, empujones...) se registran en 3º de primaria, donde a veces se viven como conductas propias de la edad, lo que genera cierta normalización.

En los últimos cursos de primaria (5º y 6º) se hacen más evidentes las conductas que delatan que algo ha quedado en suspenso, pero también permiten que otras desaparezcan o no alcancen consistencia.

Rebelarse ante el acoso escolar no es fácil y la prueba es que muchos de los acosados no pueden responder al acoso y de esta manera lo perpetúan.

Ante la irrupción brutal y traumática de eso tan íntimo y a la vez tan enigmático, ese nudo real, se irrumpe la continuidad de la palabra. El sujeto queda entonces en el silencio, y ese silencio en ocasiones estalla de manera muy “ruidosa” y traumática por el paso al acto suicida. Su desaparición es así la respuesta límite al acoso, la respuesta muda.

3. Aspectos jurídicos para garantizar los derechos del niño

3.1 Riesgo

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor define el riesgo como cualquier situación que perjudique el desarrollo personal o social del menor y que no requiera la asunción de la tutela. Pueden darse tres tipos de situaciones:

- a) El/la niño/a y en su caso la familia pueden ser protegidos/as adecuadamente con los recursos comunitarios disponibles.
- b) Las necesidades básicas del niño/a solo pueden ser cubiertas mediante los recursos disponibles especializados de Protección a la Infancia (programa de intervención familiar, centro día, etc.).
- c) La única protección posible de las necesidades del niño/a es la separación temporal de su familia aun contando con la colaboración voluntaria de sus padres o tutores (acogimiento residencial y familiar).

3.2 Desamparo

Cuando la gravedad de la situación y la falta de colaboración de los padres son tales que la única forma de garantizar la seguridad del niño/a es separarlos de su familia y asumir la Tutela provisionalmente desde la Entidad Pública competente.

Según el Código Civil, Art. 172: Se considera como situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

3.3 Constitución Española

Por otra parte, la Constitución Española acerca del tema que nos atañe. Según el artículo quince, Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún

caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

3.4 Real Decreto 732/19958

El siguiente escalón lo encontramos en el Real decreto (RD) 732/19958, convocado el cinco de mayo de 1995, en el cual se trata la legislación correspondiente centrada en la educación de los individuos y sus derechos.

Resumiendo este RD, se considera como el único responsable sobre lo que acabe sucediendo a los alumnos es el Consejo Escolar, es decir, pertenece al centro educativo. Ninguna entidad más tiene la plena responsabilidad de los sucesos cometidos, incluyendo el acoso escolar, que el centro educativo correspondiente.

4. Análisis de los programas preventivos contra el acoso escolar en Europa

Existen numerosos programas de intervención en todo el mundo para combatir el acoso escolar, y muchos de ellos han tenido cierto éxito en su aplicación. Algunos de estos son, por ejemplo, el Programa Olweus (Noruega), el Programa Zero (Noruega), o el Programa KiVa (Finlandia).

4.1 Programa KiVa

Centrándonos en uno de los más importantes, el programa KiVa, se instauró porque el gobierno Finlandés acabó dictaminando la necesidad de marcarlo como problema social grave en las escuelas tanto primarias como secundarias de sus centros educativos, con la consiguiente creación del programa junto a la Universidad de Turku.

El éxito de este programa radica en la aprobación por parte del gobierno de considerar el acoso escolar un problema principal y grave en las escuelas.

KiVa es un programa basado en evidencias que trata de prevenir el acoso escolar y atajar su incidencia de manera efectiva.

La prevención es fundamental, pero su afrontamiento también es muy importante, ya que ninguna iniciativa de prevención puede hacer desaparecer el acoso de una vez por todas; es necesario el uso de herramientas cuando se detecta un caso de acoso escolar. El tercer aspecto de KiVa es la supervisión constante de la situación en la escuela y de los cambios que se van produciendo; esto es posible gracias a las herramientas en línea que incluye KiVa. Estas herramientas generan comentarios y datos anuales en cada escuela acerca de su implementación del programa, así como de los resultados obtenidos.

Sus componentes incluyen medidas tanto universales como específicas. Las medidas universales, como el currículo KiVa (lecciones para alumnos y juegos en línea) están dirigidas a todos los alumnos y se centran principalmente en prevenir el acoso escolar. Las acciones específicas deberán utilizarse cuando se produzca un caso de acoso escolar. Están dirigidas específicamente a los niños y adolescentes que han participado en el acoso, ya sea como perpetradores o como víctimas, así como a varios compañeros de clase que deben apoyar a la víctima; el objetivo es poner fin al acoso.

Las medidas indicadas se ponen en marcha cuando el personal de la escuela es conocedor de la situación de acoso. Cada caso particular se aborda en una serie de conversaciones individuales y de grupo entre el equipo KiVa de la escuela y los alumnos implicados. Se desafía a varios compañeros prosociales de la víctima a que apoyen a su compañero acosado.

KiVa cuenta con tres unidades: el Módulo 1 está diseñado para niños con edades comprendidas entre los 6 y 9 años; el Módulo 2 es apto para niños con edades comprendidas entre los 10 y 12 años y el Módulo 3 está dirigido a adolescentes con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años.

KiVa no se ha diseñado para ser un proyecto de un año, sino una parte permanente de las iniciativas antiacoso de la escuela.

5. Análisis de los programas preventivos contra el acoso escolar en España

Hay que señalar que no existe ningún programa que se parezca al que disponen en el sistema finlandés. El motivo principal consiste en que aún no se ha proporcionado una iniciativa por parte del gobierno central ante este problema social, dada la falta de reconocimiento de la existencia del mismo.

Actualmente en España no existe una acción general destinada a prevenir la violencia entre menores antes de tener conocimiento de la aparición de algún caso, pero las Comunidades Autónomas (CCAA) por su parte establecen las mejoras necesarias en la convivencia escolar a través fundamentalmente de Planes de Política Educativa para la Prevención de la Violencia.

Estos documentos de carácter institucional analizan el problema social de los centros y ofrecen unas pautas para afrontar el conflicto, poniendo énfasis en la necesidad de que participen en estos programas: profesores, familias y alumnado.

Se estructuran en torno a dos objetivos: disminución de los actos violentos y mejorar las relaciones interpersonales en los centros a través del respeto y principios democráticos.

Algunas de las CCAA que cuentan con este tipo de programas son:

Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Melilla, Valencia, Murcia, Navarra y País Vasco.

Existe un conjunto de factores de riesgo que predisponen a que un niño/a sea agresiva y acose, humille e intimide a sus colegas o que se convierta en víctima de ellos/as y otros factores protectores (por ejemplo, las habilidades sociales tienen un papel preventivo y amortiguador de riesgos futuros), por lo que podría hablarse de cierta vulnerabilidad hacia la intimidación o la victimización.

PREVENIR implica:

- MINIMIZAR los factores de riesgo de ser agresor o víctima, de ser espectador, de ser adulto “no enterado” o no implicado
- MAXIMIZAR los factores protectores que posibilitan la competencia personal y social, los valores morales...

Para PREVENIR hay que incidir sobre:

- Todos los posibles participantes directa, indirecta o lejanamente implicados
- Los diversos contextos y escenarios: centro escolar y aula; familia.

Los programas preventivos se basan en los principios de:

- Principio de Prevención: ya que queremos facilitar a los alumnos unos conocimientos que les permitan evitar problemas relacionados con el acoso escolar.

- Principio de Detección e Intervención Social: ya que con nuestra intervención orientadora queremos centrarnos también en todo el contexto social, no sólo en el aula.
- Principio de Desarrollo: porque el alumnado al que va dirigido se encuentra en una etapa de cambio madurativo y en la que se construye y consolida la personalidad, y por tanto es necesaria la orientación para evitar posibles problemas.

Parte de los objetivos se persiguen con el programa de prevención del acoso escolar son los siguientes:

- Potenciar que los alumnos establezcan entre ellos relaciones de amistad basadas en el respeto mutuo, la empatía y la asertividad.
- Lograr el respeto a través del aprendizaje cooperativo.
- Sensibilizar al alumnado para que diferencie lo que es un conflicto de lo que es la violencia.
- Enseñar a resolver conflictos de forma positiva, sin violencia.
- Ofrecer un contexto donde se pueda comentar, hablar y exponer las dificultades y tensiones que puedan darse en el aula y en el colegio.
- Apoyar la acción tutorial facilitando distintas herramientas para trabajar con el alumnado de forma más efectiva.

Algunas estrategias y actividades de prevención son:

- Ayuda entre iguales
- 1) Mediación entre iguales
- 2) Compañeros ayudadores, compañero-amigo, compañero-tutor
- 3) Counselling de los compañeros/as.
- Asamblea
- Proyección de películas relacionadas
- Aprendizaje cooperativo
- Representación de conflictos
- Grupos de discusión
- Dinámicas de grupo
- Estudio de casos
- La “hora social”
- Círculos de discusión o grupo de calidad

Por otro lado, encontramos otros programas de prevención e intervención en el maltrato entre iguales, como los desarrollados por Cerezo, Calvo y Sánchez, (2011); Fernández Villalosa y Funes, (2002); Ortega y Mora-Merchán, (2005); Teruel, (2007).

Algunos de los programas que consideran más completos son el de Cerezo, Calvo y Sánchez (2011), conocido como Programa CIP. El de (Ortega, 1997), llamado Proyecto Sevilla anti violencia escolar y el de “*Dando pasos hacia la paz*” llevado a cabo en 2009 en el País Vasco, que tiene como finalidad fomentar el respeto por los derechos humanos y prevenir la violencia.

6. Protocolos de actuación

Haciendo una búsqueda bibliográfica a través del buscador Google, encontramos en la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, los protocolos de actuación establecidos ante el acoso escolar o pautas de actuación, de todas las Comunidades Autónomas excepto de Castilla y León.

Estos protocolos constan de partes comunes como son: **la prevención, detección, valoración e intervención**, concluyendo en un autoaprendizaje que nos haga mejorar todos en la realización de prevención y protocolos de actuación.

Partiendo como base del protocolo de actuación establecido en Cantabria, ya que es la CCAA con menor índice de víctimas de acoso escolar de España (Save the Children, 2016), se desarrollará a continuación una propuesta de protocolo de actuación ante casos de maltrato entre iguales.

PRIMER PASO: ANTE EL CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Las personas que se encuentran en contacto diario con los/as alumnos/as, son los/as candidatos/as a tener en su conocimiento la posible existencia de acoso escolar en su aula. Estas personas son los/as docentes y el resto de alumnado. Si se tiene conocimiento de esta situación debe acudir a una persona de referencia: profesor/a con el que tenga confianza, equipo directivo o cualquier miembro del EOEP. En el momento en que se tenga esta información, es importante trasladarla al equipo directivo y al EOEP.

Estas situaciones pueden llevarse en silencio por miedo a represalias, por lo que es importante crear un medio de comunicación que permita sortear esta dificultad: buzón de sugerencias, facilitar a través de carteles el número de teléfono de la línea de ayuda de la Fundación ANAR, correo electrónico, etc.

SEGUNDO PASO: VALORACIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN

A partir de aquí, se formará un equipo integrado por el/a directora/a del centro, el/a psicólogo/a, el/a trabajador/a social y un/a profesor/a que conozca al menor. Éste estudiará los hechos y recabará información de la situación. Este proceso deberá llevarse con la máxima confidencialidad para evitar repercusiones innecesarias. Al mismo tiempo, se pondrá en práctica, medidas de protección a la víctima, realizando una vigilancia en los lugares donde se pueda producir el acoso.

TERCER PASO: VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN

Se trata de consolidar toda la información recabada en el menor tiempo posible. Se analizarán y contrastarán todos los datos obtenidos para determinar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos. Se realizará una observación sistemática del alumnado del centro: funcionamiento, características de interacción, niveles de agresión existentes, situaciones donde se producen agresiones... El equipo formado anteriormente llevará a cabo una investigación de la situación mediante las siguientes actuaciones:

- Entrevista con el/a alumno/a presuntamente acosado/a garantizándole la confidencialidad de su información.
- Entrevista con el/la presunto/a agresor/a.
- Entrevista con los/as espectadores que han observado la situación pero que no participan activamente.
- Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima para informarles de que se está investigando esta situación, cuáles son las medidas adoptadas y de los pasos a seguir. En función de la gravedad, se pedirá su colaboración para conseguir una solución.
- Entrevista con los padres o representantes del/la presunto/a agresor/a, informándoles de las evidencias que existen relacionando al/la menor con este caso, las actuaciones legales que se pueden llevar a cabo en el caso de confirmación y de los pasos en la gestión del conflicto. En este caso, se solicitará su colaboración de inmediato.
- Informe sobre la presunta situación de acoso escolar: Se analizará la información obtenida y se realizará una valoración, determinando si hay indicios que confirmen o no la existencia del acoso escolar. Todas las conclusiones se reflejarán en un informe, que servirá de prueba si el caso es necesario llevarlo a organismos institucionales.

En el caso de que no se confirme, se revisarán las medidas de prevención y sensibilización que se deben llevar en los centros escolares, pudiendo realizar algún programa de ésta índole. Además, ya que la familia es conocedora de la información, es importante comunicarle la resolución de la misma.

CUARTO PASO: INTERVENCIÓN

Este paso es el siguiente cuando se ha confirmado la situación de acoso escolar en el centro. Esto conlleva la valoración de comunicarla a otras instituciones (según gravedad) o poner en marcha medidas dentro del centro escolar de manera inmediata. En cada centro escolar, existe un Reglamento de Régimen Interno que aporta actuaciones a seguir, pero siempre teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del/la alumno/a. Si entre las medidas a tomar, se encuentra la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido legalmente. Respecto a las actuaciones que se lleven a cabo, se pueden diferenciar entre la víctima, agresor/a y espectadores.

a) Con la víctima:

- Marco de protección y seguridad para el/a alumno/a víctima por parte del profesorado dentro y fuera del aula.
- Fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula con los demás compañeros/as a partir de dinámicas como asambleas conjuntas. Éstas son “reuniones” en las que intervienen todos/as los/as alumnos/as, el/a profesor/a tutor de ese curso y el/a trabajador/a social del centro. Consisten en intentar que la comunicación entre el alumnado fluya con un adulto de referencia que guíe y controle el trascurso de la misma. Si se utilizara de manera continuada, se podría llegar a crear un ambiente de confianza en donde, ante un conflicto, se resuelva pacíficamente y mediante el diálogo.
- Apoyo escolar para que mejore su progreso académico en el caso de que éste haya bajado.
- Apoyo psicológico por parte del/la psicólogo/a del centro escolar. Dentro de esta medida, se incluye el asesoramiento en conductas de autoprotección, asertividad y otras habilidades sociales que le faciliten las relaciones entre iguales.

b) Con el/a agresor/a:

- Vigilancia específica por parte del equipo docente.
- Participación en un proceso de mediación.
- Apoyo psicológico. Se buscará el cambio de conductas a partir de ejercicios de comportamientos prosociales, desarrollo personal y aportándole habilidades sociales enfocadas en la empatía. El/a profesional intentará encontrar el motivo de las conductas agresivas, tomando medidas en caso necesario.
- Así mismo, participará en algunas actividades grupales con su clase para integrarle y apoyar el trabajo realizado por el/a psicólogo/a.

c) Con los/as espectadores:

Es importante que estos/as implicados/as indirectos/as entiendan que el silencio y la pasividad no es la solución, sino que han de dar la cara y ayudar a su compañero/a víctima del acoso. Algunas de las actividades que se pueden llevar a cabo están orientadas a:

- Diferenciar entre “chivar” y “denunciar una injusticia”.
- Implicar al alumnado en la creación de una estrategia de protección ante la soledad y el aislamiento a través de dinámicas como los círculos de amigos, tutorización entre iguales, alumnos/as ayudantes, asambleas o incluso, implementando algún programa novedoso que fomente la prevención del acoso escolar como el Programa finlandés KiVa.
- Adquirir habilidades sociales y relacionales.
- Desarrollarse personal, social y moralmente.

Además es importante dejar claro que se mantiene una postura de **TOLERANCIA CERO** ante cualquier tipo de violencia, trabajando desde un clima de rechazo a los malos tratos mediante actividades como el role playing, casos reales... Es necesario, así mismo, trabajar la empatía y expresión de sentimiento asertivamente. Además de proponer la creación de grupos de mediación que ayuden a la cohesión grupal.

d) Con las familias:

Es imprescindible solicitar la colaboración de todas las familias afectadas para obtener un progreso socioeducativo adecuado de sus hijos/as. Siempre se ha de mantener la

confidencialidad, por lo que es preferible que las reuniones sean individuales. En ellas, se informará de la conducta de su hijo/a y de las medidas que se toman desde el centro escolar. Hay que tener claro que la actitud no debe ser dirigida a culpabilizar a las familias, sino a que colaboren con el centro escolar y apoyen las directrices que se siguen.

Se dará a la familia la posibilidad de expresar sus sentimientos y se ofrecerá la opción de ayudarles a analizar la situación, sin minimizar ni sobredimensionar las consecuencias de la situación.

Así mismo, se proporcionarán pautas que les ayuden a afrontar esta realidad de la manera más adecuada. Se considera conveniente que se lleve un registro de las intervenciones realizadas y de los acuerdos que se tomen. Así mismo, se realizará un seguimiento y análisis de la evolución del caso, estableciendo plazos para revisarlo. Dentro del registro los apartados que no deben faltar son:

- Actuaciones con el/a alumno implicado (individuales): víctima y acosador/a.
- Actuaciones con los/as espectadores (alumnado de la clase)
- Actuaciones con las familias.
- Recursos utilizados: actividades, apoyos, profesionales implicados/as...
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones.

7. Conclusiones

Se concluye señalando que debe existir una concienciación junto con una gran sensibilización que explique a la sociedad en general el por qué es tan necesario dar soluciones al acoso escolar.

En cualquier caso, es importante destacar que siempre será mejor adelantarse al problema antes de que aparezca, ya que el maltrato escolar se debe tratar mejor desde la prevención a la intervención. Además muchos autores aconsejan que cuanto más se trabaje la prevención desde la base de la educación, menos probabilidad existirá que el problema aparezca.

Por otro lado, aunque la prevención sea preferible, los métodos de intervención también pueden funcionar para paliar el acoso escolar, entrando en juego el compromiso del centro educativo, que debe tener las herramientas y los recursos suficientes para enfrentarse a los casos que se den entre los escolares. Se remarca la importancia y el beneficio de la utilización de protocolos como herramienta de trabajo para la prevención y tratamiento del acoso escolar, ya que permite que todos los miembros del equipo de intervención sepan qué hacer en cada momento, debido a que marcan los pasos a seguir a partir de la detección de síntomas que determinan la existencia de acoso escolar.

De esta manera, se apoya el trabajo en equipo y en coordinación con los recursos necesarios, homogeneizando experiencias de diversos profesionales que componen dichos equipos y favoreciendo la realización de una intervención integral a todos los niveles.

Otra de las aportaciones relevantes es la igualdad de trato a los alumnos porque al seguir unos pasos establecidos con anterioridad, se evita tratar la misma problemática de diferentes formas. Además, hay que tener en cuenta la diversidad de formas de acciones profesionales ante un mismo problema, por lo que el protocolo favorece que las actuaciones no permitan la improvisación basada en experiencias personales y/o profesionales relativas a este tipo de casos.

Hay que destacar la importancia de actuar frente a la violencia y en este caso, en el maltrato entre iguales ya que estas situaciones poseen unas consecuencias no solo físicas, sino psicológicas que se perpetúan en el tiempo y que marcan la vida de los menores implicados.

No sólo hay que intervenir con los implicados directos como son el agresor y la víctima, sino también con los espectadores, puesto que son los primeros observadores y conocedores de las formas de violencia con sus compañeros, pudiendo ser la voz de alarma que evite consecuencias nefastas como el suicidio.

Con respecto a la prevención del ciberbullying, cabe indicar que la clave para su evitación es también la prevención desde la familia o escuela, de manera que cualquier medida debe aludir a un uso responsable en la red junto con una correcta ubicación del ordenador en el hogar, unido al establecimiento de normas familiares respecto al uso de las TIC's.

Pero finalmente, aún queda mucho por hacer e investigar, por ello habría que considerar el tema del acoso escolar como un gran motivo por el que adentrarse en la investigación en un futuro, remarcando la importancia del conocimiento del acoso escolar desde la comunidad, organismos, como el de enseñanza, servicios sociales, para que con la coordinación de todos, tengamos protocolos de actuación conjunta. Así podremos contribuir de la mejor manera posible al desarrollo integral de los escolares, y que esto haga que en el futuro sean personas con valores y sobre todo felices.

8. Bibliografía

1. Cerezo Ramírez, F. La violencia en las aulas. Análisis y propuestas de intervención. 1ª ed. Madrid: Ediciones pirámide (grupo Anaya S.A.); 2001.
2. Sullivan K, Cleary M, Sullivan G. Bullying en la enseñanza secundaria. El acoso escolar: cómo se presenta y cómo afrontarlo. 1ª ed. Barcelona: Ediciones Ceac; 2005.
3. Ubieto JR, Almirall R, Aramburu L, Ramírez L, Roldán E, Vilà F. Bullying una falsa salida para los adolescentes. 1ª ed. Barcelona: Editor Service, S.L.; 2016.
4. Castillo-Pulido LE. El acoso escolar. De las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores. Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación [revista en internet] 2011 julio-diciembre. [acceso el 1 de Septiembre de 2017]; 4(8) [415-428]. Disponible en: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/MAGIS/article/viewFile/3572/2687>.
5. León Moreno V. El bullying o acoso escolar en la Educación Secundaria. La Educación Física y el Deporte como medios de prevención e intervención [trabajo fin de grado]. Sevilla: Facultad de Ciencias de la Educación; 2015.
6. Yepes Velázquez LE, Duarte Callejas I, Mondragón Arredondo LE. Definición y tipos de violencia [sede Web]. Madrid: aulabierta.prepa55.edu.mx; 2010 [actualizada el 12 de Junio de 2010; acceso el 1 de Septiembre de 2017]. Disponible en: <http://aulabierta.prepa55.edu.mx/foro2010/?p=14ChromeHTML%5CShell%5COpen%5CCommand>.
7. Miglino J. Estadísticas de bullying en España. Mayo 2016-Mayo 2017 [sede Web]. Argentina: ONG Internacional Bullying sin fronteras; 2010 [actualizada el 21 de Mayo de 2017; acceso el 1 de Septiembre de 2017]. Disponible en: <http://bulliyingsinfronteras.blogspot.com.es/2017/05/estadisticas-de-bullying-en-espana-mayo.html>.
8. Moreno Sierra M. El último estudio sobre el bullying relaciona el acoso escolar con el rendimiento académico [sede Web]. España: Universia España; 2017 [actualizada el 9 de Febrero de 2017; acceso el 1 de Septiembre de 2017]. Disponible en: <http://noticias.universia.es/cultura/noticia/2017/02/09/1149411/ultimo-estudio-bullying-relaciona-acoso-rendimiento-academico.html>.
9. García C. Dos de cada diez alumnos sufre acoso escolar en el mundo [sede Web]. Madrid: El país; 2017 [actualizada el 18 de Enero de 2017; acceso el 1 de Septiembre de 2017]. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2017/01/17/mamas_papas/1484647388_475258.html.
10. Díaz-Aguado Jalón MJ, Martínez Arias R, Martín Babarro J. El acoso entre adolescentes en España. Prevalencia, papeles adoptados por todo el grupo y características a las que atribuyen la victimización. Revista de educación nº 362 [revista en internet] 2013 septiembre-diciembre. [acceso el 1 de Septiembre de 2017]; [348-380]. Disponible en: <https://sede.educacion.gob.es/publventa/detalle.action?cod=15996>.
11. Corominas P, Prats R, Coll M. Programa salut i escola. Guia d'implantació [monografía en Internet]. Barcelona: Departament de Salut Generalitat de Catalunya; 2008 [acceso el 1 de Septiembre de 2017]. Disponible en: http://salutweb.gencat.cat/web/.content/home/ambits_tematicos/per_perfiles/centres_educatiu/programes_salut_i_escola/documents/arxiu_salutescola.pdf.

12. Monité.org. Bullying y Cyberbullying. Perfiles de los participantes en las agresiones [sede Web]. San Sebastián: Monité.org; 2017 [actualizada el 1 de Enero de 2017; acceso el 1 de Septiembre de 2017]. Disponible en: <https://monite.org/perfiles-de-los-participantes-en-las-agresiones/>.
13. Gobierno Vasco. Guía de actuación en los centros educativos de la CAPV ante el acoso escolar [monografía en Internet]. Vitoria-Gasteiz: Departament de Educación, Política Lingüística y Cultura; 2015 [acceso el 15 de Octubre de 2017]. Disponible en: http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_conviven/adjuntos/600022c_Pub_EJ_guia_acoso_escolar_2015_c.pdf
14. Consejería de Trabajo y Política Social. Maltrato infantil: Protocolos de actuación [monografía en Internet]. Murcia: Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia; 2000 [acceso el 15 de Octubre de 2017]. Disponible en: <file:///C:/Documents%20and%20Settings/041519331f/Mis%20documentos/Downloads/RESOLUCION%20PROTOCOLO%20DE%20ACOSO.pdf>
15. Calles Cantuche E. Protocolo de Actuación en casos de Acoso Escolar en Castilla y León [trabajo fin de grado]. Valladolid: Facultad de Educación y Trabajo Social; 2016.
16. Oller Fernández J. Análisis de programas contra el acoso escolar con éxito en los centros educativos [trabajo fin de grado]. Barcelona: Universitat de Barcelona. Facultad de sociología; 2015.
17. Cortés Peñalver J. Acoso escolar. Técnicas de detección y prevención [trabajo fin de grado]. La Rioja: Universidad internacional de La Rioja. Facultad de educación; 2014.
18. Colegio San Ignacio de Loyola. Programa de prevención del acoso escolar [sede Web]. Las Palmas de Gran Canaria: Fundacionloyola.es; 2016 [actualizada el 1 de Septiembre de 2016; acceso el 19 de Octubre de 2017]. Disponible en: <http://www.fundacionloyola.es/sanignacio/images/pdfs/Orientacion/Programa%20de%20prevencion%20del%20acoso%20escolar.pdf>
19. KiVa España. ¡Di NO al bullying con KiVa! [sede Web]. Madrid: kivaprogram.net; 2016 [actualizada el 1 de Enero de 2016; acceso el 19 de Octubre de 2017]. Disponible en: <http://www.kivaprogram.net/spain/programa>
20. Monjas Casares M.I. Estrategia de prevención del acoso escolar. En: II Congreso virtual de Educación en valores. Valladolid: Universidad de Valladolid; 2012. P.1-22.
21. Psico-salud. Bullying y Cyberbullying (I): ¿A qué nos referimos? [sede Web]. Tenerife: psicosaludtenerife.com; 2012 [actualizada el 1 de Enero de 2012; acceso el 19 de Octubre de 2017]. Disponible en: <http://www.psicosaludtenerife.com/bullying-y-cyberbullying-i-a-que-nos-referimos/>
22. Universidad Internacional de Valencia. El apoyo familiar y educativo, claves para prevenir el cyberbullying en las aulas [sede Web]. Valencia: universidadviu.es; 2014 [actualizada el 1 de Enero de 2014; acceso el 19 de Octubre de 2017]. Disponible en: <https://www.universidadviu.es/apoyo-educativo-cyberbullying-160914/>